

La magnitud de los flujos, la complejidad de los itinerarios y la diversidad de perfiles de quienes hoy migran rebasan las predicciones y posibilidades de control que buscan ejercer los Estados. En este contexto, los programas de trabajadores temporales adquieren relevancia por la importancia que tienen para cubrir las necesidades de mano de obra en la producción agroalimentaria globalizada.

En este libro se presentan una serie de estudios que analizan el funcionamiento de diversos programas de trabajadores agrícolas temporales en Canadá, Estados Unidos, España y Francia, los marcos jurídicos y las políticas migratorias que los sustentan y las consecuencias para los trabajadores que participan en ellos. Este abanico de experiencias busca ofrecer diferentes elementos de análisis para comprender una de las modalidades migratorias más relevantes hoy en día, no sólo en el sector agrícola. Al mismo tiempo, pretende abonar en las posibles soluciones para permitir una migración ordenada, en condiciones de legalidad, que cumpla con las garantías laborales y de pleno respeto a los derechos humanos de sus participantes.

Los programas de trabajadores
agrícolas temporales

MARTHA JUDITH SANCHEZ GOMEZ
SARA MARÍA LARA FLORES
Coordinadoras

SARA MARÍA LARA FLORES

Coordinadoras

Los programas de trabajadores agrícolas temporales

¿Una solución a los retos
de las migraciones en la globalización?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

dgapa



HD5856

P76 Los programas de trabajadores agrícolas temporales : ¿una solución a los retos de las migraciones en la globalización? / Martha Judith Sánchez Gómez, Sara María Lara Flores (coordinadores) -- México : UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales ; UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico, 2015.

368 páginas : ilustraciones, cuadros, gráficas.

ISBN: 978-607-02-7278-3

1. Empleo temporal. 2. Trabajadores agrícolas. 3. Mercado de trabajo. I. Sánchez Gómez, Martha Judith, coordinadora. II. Lara Flores, Sara María, coordinadora.

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por académicos externos al Instituto y de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Editorial de las Colecciones del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los derechos exclusivos de la edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Queda prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin el consentimiento por escrito de su legítimo titular de derechos.

Primera edición: octubre de 2015

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México

Av. Universidad 3000, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04510

Instituto de Investigaciones Sociales

Circuito Mario de la Cueva s/n

Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, México, D.F.

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT). Proyecto IN 301412. De mayordomos a contratistas. Estudio sobre las formas de reclutamiento de la mano de obra inmigrante en la viticultura en los condados de Napa y Sonoma, California.

Coordinación editorial: Berenise Hernández Alanís

Cuidado de la edición: Mauro Chávez Rodríguez

Diseño de portada: Cynthia Trigos Suzán

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-7278-3

Índice

Presentación

Martha Judith Sánchez Gómez y Sara María Lara Flores 7

CANADÁ

Espacios de "ilegalidad": el caso de trabajadores mexicanos en dos comunidades rurales de Canadá

Tanya Basok, Danièle Bélanger,

Guillermo Candiz y Eloy Rivas 25

Descifrar los espacios de exclusión. El control de la migración y el reclutamiento de trabajadores guatemaltecos en Canadá a través del Programa de Trabajadores Temporales Extranjeros

Gwendolyn Muir 57

Trabajadores mexicanos en la agricultura de Quebec

Sara María Lara Flores y Jorge Pantaleón 81

De lo global a lo local:

la comunidad de San Sebastián Nicananduta y el PTAT

Martha Judith Sánchez y Raquel Barceló Quintal 115

ESTADOS UNIDOS	
Dinámica de la emigración laboral durante el Programa Bracero: una mirada histórica <i>Catherine Vézina</i>	145
La contratación de trabajadores agrícolas con visas H-2A. Del Programa Bracero a la situación actual <i>Paz Trigueros Legarreta</i>	173
Irregularidades en el reclutamiento de trabajadores agrícolas con visas H-2A en México <i>Simón Pedro Izçara Palacios</i>	207
EUROPA	
Modalidades y marcos jurídicos en la contratación de trabajadores temporales en Europa <i>Annie Lamanthe</i>	237
Migración circular, (in)movilidad laboral y <i>unfree labour</i> . Una reflexión a partir del caso de los contratos OMI en Francia <i>Frédéric Décosse</i>	259
Colombianos para la fruticultura leridana. Análisis crítico de los protocolos de reclutamiento de temporeros <i>Olga Achón Rodríguez</i>	285
¿Cultivos de primor? Feminización y sexualización del trabajo en los campos de fresa en Andalucía <i>Alicia Reigada</i>	319
Recapitulación y reflexiones finales <i>Martha Judith Sánchez Gómez</i>	355
Semblanza de las autoras y los autores	363

Presentación

Martha Judith Sánchez Gómez
Sara María Lara Flores

Hablar hoy en día de migraciones es referirse a un fenómeno que impacta a todas las regiones del mundo, de un continente al otro. De acuerdo con los datos del Banco Mundial, el contingente global de migrantes para 2010 ascendía a 213 316 000 personas.¹ Los destinos, los espacios por donde transitan estos migrantes, los lugares de donde salen y donde eventualmente pueden quedarse, las rutas, las formas de movilidad, los sujetos que migran, sus estrategias, todo ello está en constante transformación. Pero lo que resulta evidente en la actualidad es que esos movimientos de personas no se limitan a atravesar espacios colindantes y fronteras contiguas, sino que conectan continentes, traspasan océanos, franquean desiertos o montañas y conectan regiones, sociedades y culturas. Si bien muchos de esos movimientos son resultado de catástrofes naturales o de situaciones críticas provocadas por guerras o por la violencia, la mayor parte son migraciones de trabajo.

Es cierto que en este mundo, cada vez más interconectado gracias a los medios de comunicación y los transportes, el perfil de estos migrantes económicos que se movilizan en busca de mejores oportunidades laborales comprende a una diversidad de sujetos: profesionistas, empresarios, estudiantes, entre otros. En este marco,

¹ World Bank Group, 2014.

et de travail dans la mondialisation". En *Travail, compétences et mondialisation. Les dynamiques sociétales à l'œuvre et à l'épreuve*, coordinado por Ariel Mendez, Robert Tchobanian y Antoine Vion. París: A. Colin.

LESTRADE, Brigitte (2011). "Le développement du phénomène des travailleurs pauvres – un défi pour les sociétés européennes". En *Travail et précarité. Les «working poor» en Europe*, coordinado por Brigitte Lestrade, 15-32. París: l'Harmattan.

MESINI, Béatrice (2009). "Contentieux prud'homal des étrangers saisonniers dans les Bouches du Rhône". *Etudes Rurales*, 182: 121-138.

MESINI, Béatrice (2014). "The transnational recruitment of temporary latino workers in european agriculture". En *Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture. The Social Costs of Eating Fresh*, editado por Jörg Gertel y Sarah Ruth Sippel, 71-82. Londres/Nueva York: Routledge.

MORICE, Alain (2009). "Quelques repères sur les contrats OMI et ANAEM". *Etudes Rurales*, 182: 61-68.

ROSE, José (2012). *Qu'est-ce que le travail non qualifié?* París: La Dispute.

SASSEN, Saskia (2009). *La globalisation. Une sociologie*. París: Gallimard

Migración circular, (in)movilidad laboral y *unfree labour*. Una reflexión a partir del caso de los contratos OMI en Francia

Frédéric Décosse

Centre National de la Recherche Scientifique

Creados en 1946 en Francia, los contratos OMI (Office des Migrations Internationales) constituyen uno de los programas más antiguos de trabajadores temporales, por lo que han sido una referencia para dispositivos semejantes en el mundo. En este artículo se explica cómo funcionan estos programas, poniendo énfasis en el impacto que tienen sobre las condiciones laborales impuestas a los migrantes, principalmente de origen marroquí. Se argumenta que los contratos OMI sujetan a los jornaleros a su empleador, lo cual genera una forma de trabajo dependiente (*unfree labour*), distinta de la relación salarial "clásica", enmarcada por la ley y basada en el libre movimiento del trabajador en el mercado laboral. Esa sujeción no se construye sólo a partir de la precariedad del documento migratorio del jornalero y de su permiso de trabajo cerrado, sino también de la deuda que contrae con el patrón (o su habilitador) para adquirir el contrato OMI. Se plantea, entonces, que el dispositivo francés tiene una doble cara: por un lado se caracteriza por un marco administrativo rígido, mediante el cual el Estado pretende regular el reclutamiento y traslado de la mano de obra extranjera; por el otro, el control migratorio es, a fin de cuentas, personalizado, ya que los patrones son los que deciden quién puede entrar y mantenerse en el programa, estableciendo una relación laboral de carácter paternalista. Se apunta también que los con-

tratos OMI combinan movilidad internacional, circular, disciplinada (en el sentido de que el jornalero tiene que regresar cada año a su país de origen y no tiene, entonces, derecho a quedarse) e inmovilidad en el mercado laboral del país receptor.

Septiembre de 2005. Douar Mejdoub, pueblo serrano Ait Igzenayen (berebere) del norte de Marruecos. Sus casitas se agrupan alrededor de cuatro mezquitas blancas, manchas indelebles en el mar verde gris conformado por los campos de olivos cuyos frutos serán recolectados dentro de poco. Una línea imaginaria parte en dos este quieto y austero valle. Del lado derecho, los hombres migran a Holanda, mientras que del lado izquierdo se marchan a Francia. El lazo que une a esa población a la agricultura intensiva francesa es heredado de la era colonial, ya que esos campesinos se empleaban en los viñedos que los patrones *piets-noirs*¹ explotaban en la región de Oran, antes de la descolonización de Argelia, a principios de los sesenta. Sentado a la orilla de la carretera, Mimun espera el dinero que su padre manda a la familia desde Francia. Tiene 20 años y él también quiere ir a Francia. Por ello necesita conseguir un “contrato OMI”, uno de esos permisos migratorios temporales firmados por un agricultor del sur de Francia, quizás el propio patrón de su padre, quien en la finca sería entonces su padrino (o compadre), es decir, la persona que respaldaría su reclutamiento y sería responsable ante el granjero de su conducta. Por ahora, Mimun retoma el sendero que lo lleva a la casa familiar. El *bouchta*² no vino y la familia tendrá entonces que pedir prestado a la tienda para conseguir el mandado. Se trata de aguantar unos días más.³

Esta escena etnográfica nos acerca a la realidad de esos pueblos y hombres que hoy en día viven de los contratos OMI, es decir, que participan en el programa francés de trabajadores agrícolas temporales. ¿Cómo funciona este dispositivo? ¿Cuáles son sus orígenes y su historia desde su creación en 1946? ¿En qué medida el estudio de los contratos OMI permite visibilizar un modelo mundial de gestión utilitarista de la circulación de la mano de obra del sur globalizado? ¿Se puede decir que el trabajo migrante que administra ese

¹ Población europea nacida en Argelia durante la época colonial (1830-1962).

² Del francés deformado *postier* (cartero). Intermediario que se dedica a traer remesas, circular noticias, prestar dinero a las familias.

³ Libreta de campo, Douar Mejdoub (Ajdir, Taza, Marruecos), 11 de septiembre de 2005.

tipo de programas se aleja de la forma clásica del empleo asalariado y se acerca más bien del trabajo dependiente, sujeto, es decir, no libre (*unfree labour*)? Éstas son algunas de las preguntas a las que responde este artículo, a partir de mi investigación doctoral realizada entre 2004 y 2011 entre el sur de Francia y el norte de Marruecos (Décosse, 2011). Su metodología incluye 160 entrevistas semiestructuradas, trabajo de archivo y una observación participante de varios años en una organización de defensa de los derechos de los jornaleros migrantes, el Collectif de Défense des Travailleurs Étrangers dans l'Agriculture des Bouches-du-Rhône (Codetras).⁴ Después de una breve presentación introductoria e histórica del programa, argumento que los contratos OMI son un dispositivo migratorio utilitarista basado en el trabajo asalariado no libre —en el cual los jornaleros migrantes están controlados a través de mecanismos como el compadrazgo y el paternalismo— que se desenvuelve en el marco de un sistema de trabajo marcado por el racismo y por la disponibilidad de la fuerza de trabajo que llega a laborar a través de dichos contratos.

Igual que el PTAT en Canadá o las visas H-2A en Estados Unidos, los contratos OMI son un programa de trabajadores huéspedes. Funcionan con base en acuerdos bilaterales de migración de mano de obra entre Francia y dos países de África del Norte: Marruecos y Túnez, firmados en 1963, es decir, justo después de que estas dos colonias francesas consiguieron su independencia. Son permisos de trabajo para el sector agrícola, emitidos por una dependencia administrativa, la Oficina de Migraciones Internacionales (Office des Migrations Internationales, hoy llamada Office Français d'Immigration et d'Intégration, OFII), siempre y cuando el agricultor demuestre que no puede conseguir mano de obra local. Son contratos con una duración de dos a seis meses que podían ser prologados hasta ocho meses antes del 2007. Los contratos OMI organizan anualmente la llegada de siete mil jornaleros norafricanos para trabajar en la

⁴ El Codetras es una red de organizaciones de apoyo a los jornaleros migrantes fundada en el 2002 e integrada por sindicatos y organizaciones de derechos humanos y solidaridad internacional. Su acción es principalmente jurídica. Ha jugado un papel clave en la visibilización y el mejoramiento de la situación laboral y migratoria de la mano de obra temporal extranjera en la agricultura francesa (Décosse, 2011).

producción intensiva de frutas y verduras. Se trata de un programa bastante pequeño hoy en día si se le compara, por ejemplo, con los treinta mil jornaleros migrantes empleados en Canadá. Sin embargo, a principios de los años setenta se reclutaban hasta ciento cuarenta mil jornaleros OMI, aunque muchos de ellos eran contratados para la vendimia, o sea, para temporadas que duraban entre dos semanas y un mes. Cabe señalar que la mecanización de la recolección de la uva ha jugado un papel importante en la disminución del contingente de jornaleros migrantes desde finales de los años setenta.

En aquella época los jornaleros eran principalmente españoles. Antes, en los años cincuenta, habían sido belgas e italianos, y después el reclutamiento se orientó hacia Portugal, el norte de África y Europa del este (Polonia), de tal modo que si bien originalmente se trataba de migraciones en su mayoría espontáneas y de proximidad, el dispositivo de contratación temporal OMI ha permitido a los agricultores conseguir mano de obra procedente de lugares cada vez más alejados. A medida que se ampliaban las distancias entre las zonas de producción y los lugares de origen, el reclutamiento enmarcado por el Estado ha permitido controlar la movilidad de esos jornaleros para asegurarse de su presencia en los momentos clave de los cultivos y para generar docilidad *in concreto*, porque, como lo ha subrayado Foucault, “la disciplina incrementa las fuerzas del cuerpo en términos económicos de utilidad y las reduce en términos políticos de obediencia”.⁵ A través de este programa de trabajadores temporales se construye, entonces, un jornalero altamente disponible para trabajar en las condiciones que impone la patronal en el sector agrícola intensivo y un (no)migrante útil, es decir, una persona que no tiene vocación para quedarse en Francia sino temporalmente, y exclusivamente para trabajar en una finca definida, sujeto al patrón, ni ser ciudadano y ejercer los derechos que este estatus le brindaría. En resumen, los contratos OMI permiten a los agricultores importar fuerza de trabajo sin la persona (Morice, 2004), o más bien, sin el sujeto migrante.

No ahondaré en lo que significa la obediencia para esos jornaleros. Basta con señalar que, en la historia de sus luchas para eman-

⁵ “La discipline majore les forces du corps (en termes économiques d’utilité) et diminue ces mêmes forces (en termes politiques d’obéissance)” (Foucault, 1975: 163).

ciparse del estatuto temporal OMI, la represión policiaca, del lado francés y del lado marroquí (*makhzen*⁶), y la encarcelación y/o deportación de huelguistas, representan una invariante (Décosse, 2011 y 2013). El orden en el mundo cerrado de la finca —que es ante todo un orden productivo y que, como lo veremos, se expresa mediante un modelo paternalista— se nutre de un control social y político más global, en el sentido de que se funda sobre la condición inferiorizada que el Estado asigna a los migrantes a través de los contratos OMI. Esos documentos migratorios tienen una vigencia máxima de seis meses, después de los cuales el jornalero tiene que regresar a su país de origen para poder continuar en el programa. Aunque algunos trabajadores han pasado más de veinte temporadas en Francia, no tienen derecho a instalarse ahí. En este sentido, se puede decir que los contratos OMI, como los demás dispositivos de migración temporal, hacen del regreso la condición *sine qua non* para permanecer en el programa y que al organizar esa “migración circular” impiden al migrante acumular derechos. La precariedad del permiso migratorio se debe, entonces, a su corta duración, pero también, y sobre todo, al hecho de que su renovación anual depende de la existencia de un contrato de trabajo. Si el patrón decide no renovar ese contrato, el jornalero pierde su derecho a residir y trabajar en Francia. Cabe señalar también que se trata de permisos de trabajo cerrados, ya que sólo autorizan al migrante a desempeñar su labor en la agricultura y con un finquero determinado. Estas limitaciones a la movilidad del migrante sobre el mercado laboral tienden a generar una forma asalariada específica: el trabajo no libre (*unfree labour*).

UN DISPOSITIVO MIGRATORIO UTILITARISTA BASADO EN EL TRABAJO NO LIBRE

El programa OMI suele ser definido como un dispositivo migratorio utilitarista basado en el *trabajo no libre*. Con el propósito de sustentar esa afirmación, retomaremos aquí la definición clásica del dispositivo

⁶ El *makhzen* refiere a lo que Bourdieu llama “la mano derecha del Estado” (1993: 219), es decir, los cuerpos represivos de la monarquía marroquí.

de roucault, es decir, “un conjunto decididamente heterogéneo que consta de discursos, instituciones, planificaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en síntesis, lo dicho, así como lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos” (1977: 299). Precisamos, apoyándonos en Deleuze, que ese dispositivo es “un conjunto multilineal (...) compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas —cada uno de los cuáles serían homogéneos por su cuenta (el objeto, el sujeto, el lenguaje)—, sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan una a otras como se alejan unas de otras” (1989: 155). Agregamos, siguiendo a Agamben, que el dispositivo “siempre tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder” (2011: 250). Veamos, ahora, cuáles son los elementos que se agencian para conformar el dispositivo OMI, ya que su estudio no se puede limitar al análisis de las leyes que rigen esos contratos (ni de las instituciones que los regulan ni de los discursos que los promueven como una alternativa viable a la migración indocumentada), y ya que se planteó también que si bien pueden existir tensiones entre esos elementos, el conjunto en sí tiene una finalidad: disciplinar las movibilidades humanas para hacerlas compatibles con el modelo de acumulación flexible del capitalismo globalizado actual (Harvey, 1998).

Los contratos son emitidos por el OMI/OFII, que es el organismo que busca administrar el fenómeno migratorio en Francia. Ahí llegan las solicitudes de contratación de mano de obra, que son transmitidas a los jornaleros en su oficina en Aïn Bordja (Casablanca), donde se verifican los requisitos y se practica un examen médico. Después de firmar el contrato de empleo (del cual no pueden negociar los términos y las condiciones, como lo hace cualquier trabajador asalariado al emplearse), los migrantes son transportados hasta su lugar de trabajo en Francia y regresados después a Marruecos al final de la temporada. Cabe señalar que esos “servicios” generan un costo que el empleador tiene que asumir legalmente, pero que en los hechos es frecuentemente descontado al jornalero de su pago

mensual. Es parte de lo “no dicho”, igual que la compra-venta del contrato, lo cual demuestra que más allá de la gestión burocrática de los permisos y de los derechos que supuestamente se garantizan al migrante, (pre)existe entre el jornalero y el patrón una relación personalizada, estructurada por correlaciones de fuerzas y de dependencia, que pone en jaque esos derechos. Posteriormente abundaré en esto, pero por ahora basta con decir que el papel real de las instituciones es, finalmente, muy reducido. En la gestión del programa también participan las secretarías francesas de Agricultura y Gobernación, las cuales pueden llegar a tener posturas opuestas, ya que tienen objetivos distintos: mientras la primera defiende básicamente los intereses económicos de los productores, la segunda busca controlar los flujos migratorios, lo cual implica disputas anuales cuando se trata de determinar el contingente autorizado. Esas disputas se dan también a nivel local, ya que las organizaciones patronales, mediante marchas y bloqueos, se encargan de presionar a las autoridades estatales (*départementales*) para tener más contratos de mano de obra temporal OMI.

Esas instituciones, que están a cargo del programa, producen otro elemento clave del dispositivo: el derecho que regula los contratos, el “discurso intrínsecamente poderoso y dotado de los medios físicos para hacerse respetar” (Bourdieu, 2000: 213). Si es de naturaleza y objetos distintos (ley migratoria, código laboral, decisiones reglamentarias, medidas administrativas), el sistema normativo presenta una especificidad de funcionamiento: la regla está siempre acompañada de situaciones excepcionales o campos específicos en los que puede o no ser aplicada. Se trata, entonces, de un derecho “blando” que históricamente ha permitido a los actores (organizaciones patronales y funcionarios) gestionar el programa de manera singular, adaptándose a las necesidades económicas de los productores. De esta manera, por ejemplo, mientras se suspendió la inmigración económica permanente en 1974, se pudo mantener el programa de contratación temporal. Asimismo, antes del 2007 la ley les permitía a las autoridades locales prolongar excepcionalmente el periodo contractual de seis a ocho meses, lo cual se ha convertido en costumbre y regla en algunas regiones de producción hortícola. Otro ejemplo son las amnistías: cuando las luchas de los jornaleros

OMI han llevado al gobierno a reconocer su derecho a obtener una residencia permanente, el otorgamiento de documentos migratorios se hace mediante un *infra-droit* (infra-derecho), es decir, con base en las instrucciones no escritas y/o no publicadas, creadas a nivel micro por la administración con el objetivo de aplicar la ley migratoria de manera discrecional y restrictiva (Lochak, 1985: 207). Existen otros mecanismos mediante los cuales se neutraliza el derecho positivo que rige el sistema de contratación temporal OMI, como esperar hasta el mes de septiembre para publicar la carta circular en la cual las antedichas secretarías dan sus instrucciones relativas a la introducción de la mano de obra del año.

Pero el derecho no es el único “discurso” que contribuye a mantener y promover la migración bajo un contrato OMI. En Francia, las denuncias formuladas por los defensores de los derechos de los jornaleros pesan poco frente a la hegemonía de lo que Morice llama el “utilitarismo migratorio”, es decir, la “propensión de las sociedades a resolver la cuestión migratoria principalmente a partir del beneficio que esperan sacar del uso de la fuerza de trabajo de los migrantes”.⁷ El principio según el cual un individuo sólo tiene legitimidad para inmigrar si es económicamente útil al país de destino es el sustrato ideológico del dispositivo OMI, así como de los demás programas de trabajadores temporales. Sin embargo, esa dimensión utilitarista no es explícita en los discursos de promoción de esos programas a nivel mundial, que se desarrollan en la bisagra del mundo académico y de las organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, etc. Se habla más bien de una migración “circular”, retomando aquí la jerga transnacionalista y, de paso, algunas ideas centrales de esa corriente de los estudios migratorios, como la “globalización desde abajo” o la perspectiva del actor migrante. Desde finales de los años noventa surgió toda una literatura académica⁸ e institucional que promueve la implemen-

⁷ “Propension qu’ont les sociétés à régler la question migratoire sur l’intérêt (ou le désavantage) escompté des étrangers qu’elles font ou laissent venir, principalement sous le rapport de la force de travail fourni” (Morice, 2004: 2).

⁸ Véanse, por ejemplo, Abella (2006), Martin (2003) y Ruhs (2002 y 2006).

tación de estos dispositivos. En 2005, por ejemplo, la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales formuló la siguiente recomendación: “los Estados y el sector privado deben considerar la opción de introducir programas de migraciones temporales cuidadosamente diseñados como medios para resolver las necesidades económicas de los países de origen y de destino” (CMMI, 2005: 17). En esas narrativas, el patrón migratorio está presentado como el producto de una estrategia *win-win-win*, o sea, como un dispositivo donde ganan todas las partes: el país de origen, el país receptor y el migrante. Además, esos discursos plantean una correlación entre circularidad migratoria y desarrollo de los países y comunidades de origen, lo que lleva a Mata-Codesal a hablar de “codesarrollo circular” (2007), correlación que no hemos comprobado en el caso de los contratos OMI (Décosse, 2011).

Derivada de la teoría de juegos, y aplicada al campo de la movilidad humana internacional con un enfoque de *marketing* (o *benchmarking*) migratorio orientado a la política pública, esa visión del programa de trabajadores huéspedes, como un juego de suma cero, busca volverlo atractivo y moderno, ya que estos programas existen desde el principio del siglo XX y fueron criticados por su ineficiencia y, por tanto, abandonados (o por lo menos reducidos) en los países del norte a partir de los años setenta. Pero, ¿cuál es, entonces, lo “no dicho” que tal representación oculta? Pues es la naturaleza misma del trabajo que los contratos OMI y los demás programas gestionan, es decir, un “trabajo asalariado embridado” (Moulier-Boutang, 2006), opuesto al trabajo asalariado clásico, definido por Marx como libre. Cabe señalar, siguiendo a Miles, que esa interpretación de Marx tiene un sentido dialéctico y relativo (1987: 26): el trabajador asalariado es propietario de su fuerza de trabajo y es libre de circular en el mercado laboral; sin embargo, es obligado a venderla para subsistir. Esa movilidad es justamente un elemento clave en la diferenciación de ambas formas de trabajo asalariado (Brass, 1986; Miles, 1987; Cohen, 1987). El carácter *no libre* del trabajo de los jornaleros bajo un contrato OMI reside en el hecho de que no pueden circular en el mercado laboral de los países receptores, ya que su derecho a trabajar se limita a un sector económico, una región geográfica, un patrón dado. Otros elementos obstaculizan

sus desplazamientos: la deuda que contraen con el patrón (o su habilitador) al comprarle su contrato de trabajo; la denominada “carta de libertad” firmada por el patrón anterior, que hasta 2001 la administración solía exigir a los jornaleros para avalar su cambio de finca. Sin embargo, los jornaleros se alistán “libremente” en el programa (Morice, 2005), de modo que —como sus colegas mexicanos del PTAT, estudiado por Basok en Canadá— los jornaleros OMI son “libres de no ser libres” (1999).

MÁS ALLÁ DEL DISPOSITIVO: COMPADRAZGO Y PATERNALISMO

Una vez presentada la arquitectura del programa de contratación temporal OMI, ahora es necesario abrir esa caja negra para entrar más a fondo en la descripción de las relaciones sociales que se desarrollan en el marco del dispositivo, y particularmente en el mundo cerrado de la finca. Como mencioné anteriormente, el OMI/OFII organiza el transporte de la mano de obra y su selección médica, y su principal función tiene que ver con el control del flujo migratorio temporal, es decir, asegurarse de que el jornalero regrese a Marruecos cuando termine su contrato, por lo cual el migrante tiene que presentarse en la sede de la OIM en Casablanca para poder seguir participando en el programa el año siguiente. Sin embargo, los funcionarios no intervienen para nada en un asunto clave del dispositivo: el reclutamiento. Cuando la solicitud de introducción de mano de obra les llega, ya se formalizó el acuerdo entre el patrón y el jornalero, casi siempre a través de un habilitador. Lo que hace la OMI/OFII es tramitar o, mejor dicho, legalizar una promesa de trabajo preexistente. Desde este punto de vista, el carácter público de la gestión del programa es muy relativo, y más allá de su apariencia burocrática su *modus operandi* no se diferencia tanto de las experiencias previas de contratación privada en Francia como de la que efectuaba, por ejemplo, la Société Générale d’Immigration entre las dos guerras mundiales (Décosse, 2011). Por lo mismo, genera los mismos abusos contra los que se pretendía luchar mediante la creación de los contratos OMI en 1946 y entre ellos, en primer lugar, la

compra-venta de contratos. La permanencia en el tiempo de ese “mercado negro del derecho a migrar temporalmente para trabajar”⁹ se explica por el hecho de que esos contratos representan una vía migratoria “legal”, y que estructuralmente la oferta de trabajo es inferior a la demanda en los países expulsores. Pero también señala la función que la compra-venta cumple en el sistema de mano de obra de la agricultura intensiva: generar una dependencia en el marco de la relación personalizada entre el patrón y el jornalero.

Ese proceso de compra-venta se realiza generalmente a través de un contratista, una figura que ha acompañado las diferentes olas de migraciones temporales en el agro francés: se llamaba *ploegbass* en el tiempo de los belgas y *caporale* en la era de los italianos. El papel de ese intermediario es fundamental en el funcionamiento de los contratos OMI, ya que permite al agricultor descargarse de la tarea de formar sus cuadrillas (externalización del reclutamiento) y constituye un enlace material entre el lugar de trabajo en Francia y los pueblos donde vive el “ejército de reserva” en Marruecos. Esos contratistas también han sido jornaleros OMI, pero gracias a una amnistía han conseguido un documento migratorio permanente y un empleo más estable (contrato por tiempo indeterminado) en la finca. Se desempeñan ahí como mayordomos, a la vez que organizan y controlan el trabajo de los jornaleros en el campo, y de manera general tienen una función disciplinaria en el ámbito de la granja, vigilando, por ejemplo, hasta la vida en los dormitorios. Por eso los jornaleros los ven como las “orejas” del patrón, que trabajan “con la boca”, mientras ellos “le meten el cuerpo” y trabajan “con [su] salud”.¹⁰ No obstante, la relación entre los trabajadores y su capataz rebasa la simple relación de subordinación en el trabajo, fundada en el principio jerárquico, ya que entre ellos existen vínculos comunitarios y muchas veces hasta nexos de parentesco. Esos vínculos preexistentes son movilizados por el contratista cuando el patrón le indica que necesita contratar a un nuevo jornalero o cuando el propio capataz le recomienda al finquero reemplazar a un trabajador. Esto suele ocurrir cuando existe un conflicto

⁹ “Marché noir des droits à émigrer et à travailler en France” (Berlan, 1991: 56).

¹⁰ Entrevista con M. Laazar, jornalero OMI, Entressen, 13 de junio del 2004, sesenta minutos, grabada.

entre el hombre de confianza del patrón y un jornalero temporal, pero también hemos documentado casos donde el contratista hace despedir a un trabajador (o pide al agricultor no renovar su contrato el siguiente año) para cobrar el producto de una nueva venta.

Jueves 22 de septiembre de 2005. Es día de plaza en Ajdir, cabecera municipal de la que depende Douar Mejdoub. Después de recorrer el mercado donde se venden esencialmente productos agrícolas, me siento en un café donde tengo cita con Salah, un jornalero que ha sido deportado de Francia, donde se quedó “ilegalmente” después de que venció su contrato. Al escuchar nuestra plática y al verme revisar las nóminas que el trabajador conservó, se acerca un grupo de hombres. Son de otro pueblo cercano, Douar Boujda, de donde vinieron a hacer su mandado. Dos de ellos también migraron bajo contrato OMI, no en la región de Marsella sino cerca de Agen, donde trabajaron con otros cien jornaleros temporales marroquíes en una gran finca arborícola (fundada por colonos repatriados de Argelia) que produce manzanas, peras y kiwis. Entraron ahí en 2001 por medio de uno de los dos capataces de la granja, originario de su pueblo y pariente del señor El Moubariki. Éste explica que el intermediario le vendió el contrato a tres mil euros. Cantidad que pudo pagar después de vender su rebaño de ovejas. Después de dos temporadas, el patrón no renovó su contrato, ya que el capataz le aconsejó deshacerse de él para poder reemplazarlo por otro hombre del pueblo a quien esta vez le vendió el contrato por cinco mil euros.¹¹

Gracias al apoyo del Codetras, los jornaleros de Douar Boujda pusieron una queja y el patrón fue condenado, a diferencia de su habilitador, quien murió antes en un accidente de trabajo. Los jornaleros lograron recibir una indemnización, aunque no se les reconoció el derecho a regresar a Francia. De este caso haré dos comentarios: primero, la historia del señor El Moubariki ilustra de qué manera la incorporación de los campesinos a la agricultura intensiva francesa tiende a destruir la economía campesina de los pueblos de origen en Marruecos; segundo, el proceso de compra-venta de contratos a veces no responde a una lógica productiva, sino más bien a una lógica especulativa. Como suele ocurrir en las

¹¹ Libreta de campo, Douar Mejdoub (Ajdir, Taza, Marruecos), 22 de septiembre de 2005.

grandes unidades productivas, ese contratista-capataz tiene mucha autonomía en la gestión de las cuadrillas (proporciona, además, “servicios” de alojamiento y transporte a los jornaleros), y por lo mismo cobra el producto de la venta de los contratos. El *modus operandi* entre el contratista y el finquero lo analiza así un jornalero entrevistado: “Él se queda con el dinero de los contratos y de los cortes para la renta y la camioneta, mientras el patrón te roba horas”.¹² Sin embargo, el granjero percibe, por lo general, todo o parte del producto de la venta del contrato inicial, así como los cobros exigidos a los jornaleros para poder trabajar el siguiente año, que alcanzaban los setecientos cincuenta euros en una finca de la región de Marsella en el 2000, lo cual ocasionaba que durante los cinco primeros meses de la temporada se descontaran ciento cincuenta euros del sueldo mensual de los migrantes, o sea, aproximativamente 20% del pago (Herman, 2008). La compra-venta del derecho a trabajar bajo un contrato OMI tiene dos funciones principales en el marco de la agricultura intensiva del sur de Francia: permite al finquero hacer deducciones en la nómina, una manera indirecta de desvalorizar artificialmente su fuerza de trabajo migrante, y genera una deuda económica que contribuye (junto con el permiso y de trabajo cerrado, la carta de libertad) a hacer que el trabajo no sea libre, ya que el jornalero tiene que cubrir dicha deuda con su trabajo. Considerando que un primer contrato OMI se vende actualmente en alrededor de seis mil euros, que la temporada es de, máximo, seis meses y que el salario mínimo neto es de mil cien euros, un cálculo rápido permite saber que el primer año el jornalero no va a ganar nada, lo cual lo acerca más a la figura del peón por endeudamiento durante el porfiriato mexicano¹³ (Washbrook, 2006) que a la del trabajador asalariado libre.

La deuda es económica pero también, o incluso antes que todo, moral. En el contexto de una escasa oferta de contratos, los “elegidos” son agradecidos con quien se los vende, pues lo que esperan ganar en Francia es en promedio seis veces más de lo que percibe un jornalero en Marruecos. De hecho, la diferencia de sueldos entre el

¹² Entrevista colectiva con cuatro jornaleros OMI, región de Agen, setenta minutos, no grabada, en abril de 2006.

¹³ Periodo comprendido entre 1876 y 1910.

país de origen y el país receptor es el elemento clave, aunque no el único, en la decisión de los hombres de salir de su pueblo. Por esto, su incorporación temporal al modo de producción capitalista (en el marco de la colonización de Argelia, primero, y después a través de los contratos OMI) ha sido la principal estrategia de reproducción de las economías campesinas familiares en esos pueblos.¹⁴ Cabe señalar que la incertidumbre por la renovación de su contrato de un año a otro hace que el jornalero no vea nunca como segura su situación profesional y migratoria. Y en un contexto en el que nada es seguro “por ley”, cada gesto del patrón o de su habilitador tiende a verse como un favor que le hace al jornalero. Pero más allá de esos aspectos objetivos que estructuran el “mercado negro de los derechos a migrar” (diferencia de sueldos, oferta escasa y precariedad estatutaria), para entender lo que lleva al migrante a considerar su reclutamiento como un “favor” es necesario detenerse en la relación que une al trabajador a su patrón, es decir, una relación personalizada de tipo paternalista, donde la figura del amo se confunde con la del padre y donde el empleador ejerce su dominación distribuyendo alternativamente castigos y recompensas (Morice, 1999). Ese favor le puede ser quitado, ya que eso no depende de la ley impersonal del Estado sino de la ley privada que el amo aplica de manera soberana en su finca. Y si el jornalero puede, a fin de cuentas, pagar la deuda económica, no es tan fácil hacerlo con la deuda moral, que se presenta como una obligación de lealtad, algo que tiene más sus raíces en el sentido del honor y del compromiso que en un “simple” intercambio de trabajo por dinero. De hecho, el agricultor paternalista tiene el cuidado de mantener vivo ese deber de lealtad en cada aspecto de su relación con el jornalero.

Los recursos utilizados por los patrones para brindar favores a sus trabajadores cautivos pueden ser algunos de los siguientes: permitir a un jornalero “apadrinar” a un familiar suyo, ascenderlo a jefe de cuadrilla, darle un mejor cuarto o un pedazo de tierra para sembrar

¹⁴ Concomitantemente, ha sido también una fuente de ganancia para la agricultura intensiva francesa, ya que, como lo ha demostrado Meillassoux, la articulación “embriada” del modo de producción capitalista con el modo de producción local, por medio de las migraciones temporales, ofrece al productor capitalista una doble fuente de lucro: la extracción de la plusvalía del trabajo asalariado del migrante y la captación de una parte de la renta en trabajo generada por la economía familiar del migrante (1977).

hortalizas. Muchas veces no son favores reales, pero el hecho de que nada esté seguro (en el sentido que no se cumple la ley) y de que el patrón los otorgue cuando le da la gana hace que se manejen como favores que incluso pueden llegar a ser simples promesas: “Si trabajas duro, reclutaré a tu hermano el próximo año”. Mientras que el jornalero cree que el patrón va a cumplir con su promesa, tiene que ser leal y “echarle ganas” (Morice, 1999). En cambio, si el jornalero no es lo suficiente productivo y/o sumiso se expone a castigos, siendo el principal y más temido la no renovación de su contrato de trabajo, así como la reducción de su periodo de empleo en la temporada, la prohibición de realizar horas extras (las cuales representan un sobresueldo indispensable en las estrategias de acumulación de los migrantes, ya que el salario real por horas es frecuentemente menor que el salario mínimo legal). Mediante la alternancia de estos premios y sanciones, el patrón impone una lealtad vertical que tiende a disolver las lealtades horizontales entre jornaleros, basadas en las solidaridades orgánicas que caracterizan las relaciones de parentesco y los vínculos comunitarios sobre los cuales se monta el reclutamiento. Por ello, podríamos decir que el sistema OMI tiende a basarse en lo que llamaremos —a contrapié de la teoría de Granovetter (1973)—, la debilidad de los vínculos fuertes.¹⁵

DISPONIBILIDAD Y RACISMO:

LOS CONTRATOS OMI Y EL TRABAJO EN LA FINCA

Hace tres décadas, Berlan describió las premisas de la importación a Europa del sur del “modelo californiano”, poniendo énfasis en las especificidades del funcionamiento del mercado de trabajo de la agricultura intensiva y en el papel jugado por el racismo, aunque de manera más anecdótica (1987). Ese trabajo ha sido y sigue siendo hasta la fecha una fuente de inspiración para una gran parte de los investigadores que se interesaron después en la mano de obra

¹⁵ Sin embargo, hay que cuidarse de no caer en el esencialismo, ya que documentamos también casos de luchas donde esos lazos unen al colectivo de trabajo y facilitan el proceso organizativo (Décosse, 2013).

migrante en los campos de cultivo e invernadero del norte del Mediterráneo por dos razones principales. En primer lugar por su dimensión “profética”, es decir, porque la californialización de la agricultura del sur de Europa se ha convertido, a partir de la década de los noventa, en un fenómeno de mayor relevancia, particularmente en Italia, España y Grecia, donde se establece un vínculo muy estrecho entre la intensificación de los modos de cultivo y el uso de la mano de obra migrante, y en segundo lugar por su potencial heurístico, ya que su propuesta analítica permite entender por qué este tipo de agricultura es tan dependiente de los jornaleros migrantes, que Berlan llega a expresar a través de la metáfora de la droga. En esta última parte del artículo trataremos de prolongar el análisis pionero de Berlan, para dar cuenta del papel de los jornaleros OMI en el marco del sistema de trabajo de la agricultura intensiva, enfatizando dos elementos principales: la disponibilidad y el racismo.

Para entender cómo funciona el sistema de trabajo de la agricultura intensiva hay que tener en mente un dato fundamental: los costos salariales representan alrededor de 50% de los costos de producción en un sistema donde el agricultor tiene poca posibilidad de reducir el costo y/o de moderar el uso de los *inputs* (tierra, agua, semillas, fertilizantes, plaguicidas, maquinas), y mucho menos de controlar el precio en que vende su cosecha a los grandes distribuidores (Berlan, 1987). Por esta razón, mientras el granjero siga produciendo en el sistema intensivo, la mano de obra es la única variable de ajuste que puede controlar para mantener un cierto nivel de ganancia, lo cual lo lleva a tratar de comprimir los costos laborales. El bajo nivel de remuneración, así como las malas condiciones laborales que resultan de esta estrategia, ayudan a explicar que para estos cultivos se emplee a jornaleros migrantes casi en su totalidad. Estos trabajadores migrantes vienen de países donde ese pago puede ser atractivo, dado el nivel del salario en la región y las escasas o nulas oportunidades de empleo. En el caso de los jornaleros OMI, cabe señalar, por ejemplo, que la corriente migratoria temporal belga se extinguió cuando los salarios alcanzaron en su país a los cobrados en Francia por los segadores y los recolectores de betabel, mientras que los italianos dejaron de ir cuando se les abrieron

los mercados laborales alemán y suizo. La dependencia de esos sistemas de la mano de obra migrante lleva a Berlan (1987) a formular la “ley” en virtud de la cual cuando una finca o una región se especializa en la producción intensiva tienen que existir mecanismos seguros y eficaces para abastecerla de fuerza de trabajo extranjera. El dispositivo OMI responde a esta necesidad, así como los demás programas de trabajadores agrícolas. Sin embargo, existen otros mecanismos complementarios, como la contratación de jornaleros indocumentados o de trabajadores a agencias de empleo temporal.

De hecho, el sistema de trabajo ideal-típico de una finca hortícola francesa no se limita a los jornaleros OMI, ya que cuenta con cuatro grupos de trabajadores que forman círculos concéntricos: en el centro se encuentra el poco numeroso personal permanente conformado por los técnicos y los capataces, en su mayoría migrantes pertenecientes a las corrientes migratorias previas (o sea, portugueses, españoles y marroquíes), que hoy cuentan con la residencia permanente, así como con un contrato por tiempo indeterminado; en el círculo siguiente vienen los jornaleros OMI, que se encargan de la cosecha, pero también del mantenimiento de los cultivos seis meses al año; después están los trabajadores ocasionales, que ayudan durante la temporada pico de cosecha y pueden ser migrantes indocumentados, hijos y mujeres de migrantes documentados (las mujeres se emplean generalmente en las empacadoras), estudiantes extranjeros o, de manera más marginal, trabajadores franceses contratados por empresas laborales y de inserción social subsidiadas por el gobierno; en el último círculo se emplean, en la actualidad, muchos migrantes latinoamericanos (ecuatorianos principalmente), “prestados” a los finqueros por empresas españolas de trabajo temporal. La heterogeneidad del colectivo de trabajo en las granjas se expresa tanto en términos de origen nacional como de estatuto migratorio y de empleo, diferencias que son aprovechadas por los patrones para fomentar la competencia entre jornaleros. Un trabajador ecuatoriano entrevistado por Rau explica: “Los marroquíes nos tienen un poco de bronca ya, porque nosotros les venimos desplazando cada vez más (...). Ellos no quieren trabajar (...). A veces nos dicen ‘indios’ (...). A veces tenemos que darles...

[nace el gesto de un golpe de puño en la palma de la mano]. Porque ellos son de hablar mucho y nosotros no” (2009: 81). Como se puede percibir en este testimonio, el racismo es parte del ámbito agrícola intensivo, tanto dentro de la finca como fuera, en los pueblos que la rodean. Un racismo que tiene una función de estructuración de esos mercados de trabajo, como lo ha señalado Berlan.

En el caso de los jornaleros OMI, el racismo es ante todo institucional, es decir, consustancial a su estatuto de no inmigrante, en el sentido de que nunca llegarán a ser ciudadanos (Sharma, 2006), una exclusión *a priori* de la comunidad nacional francesa, característica de lo que Réa (1998) llama el “racismo europeo” actual, basado en el utilitarismo migratorio. Por ello, el jornalero queda inferiorizado, construido como el “otro”, apartado de la sociedad. Estos dos procesos (inferiorización y segregación) son de gran relevancia para entender el fenómeno, ya que existe un “vínculo orgánico entre racismo y dominación”, teniendo el racismo la “función” de “marcar y legitimar una dominación” (Memmi, 1982: 92), siendo la dominación, en este caso, el orden productivo de las fincas. Debe llamar la atención el hecho que dos de los mayores disturbios raciales ocurridos en Europa en la década de los años 2000 (El Ejido en 2001 y Rosarno en 2010) se hayan dado en regiones de agricultura intensiva. Si en el sur de Francia no hubo acontecimientos de tal magnitud, la presencia endémica del racismo en las zonas de cultivo se evidencia a través del voto mayoritario por el partido Frente Nacional (Front National) y de la organización patronal agrícola de extrema derecha, Coordination Rurale, así como en la práctica del llamado “juego de la puerta”, mediante el cual algunos sujetos que van en auto golpean a los jornaleros migrantes que circulan en bicicletas, un “juego” que ha ocasionado varios muertos.

Ocurrida en la región de Marsella, la siguiente “nota roja” deja ver la xenofobia que padece ahí la mano de obra extranjera: noche del 20 de diciembre del 2011 en Salon-de-Provence. Un grupo de siete hombres uniformados y encapuchados agredió a tres jornaleros norafricanos en una granja, golpeándolos con puños de acero y bates de béisbol, arrojándoles gas pimienta, encañonándolos y, finalmente, disparando cinco balas de goma en la espalda de uno

de ellos que intentaba huir. El operativo se planificó por mensajes de texto a celulares en los que uno de esos agricultores e hijos de horticultores proponían a los demás ir a “cazar árabes”.¹⁶ Estos acontecimientos recuerdan a los jornaleros OMI, que son “queridos pero no bienvenidos” (Zolberg, 1987),¹⁷ y al hacer eso dibujan los contornos de una geografía del miedo y la sujeción al orden productivo agrícola basada en su inmovilidad laboral.

Como consecuencia de la violencia racista (tanto física como simbólica) y del aislamiento de las fincas, el encierro de los jornaleros en la granja hace que siempre estén disponibles para trabajar. De hecho, la mayor parte de los empleadores de mano de obra temporal OMI opta por hospedarlos en las fincas, ya que eso les permite vigilarlos —de hecho, es otro rasgo clásico del paternalismo para borrar la frontera entre el trabajo y el tiempo libre (Hirata y Sugita, 1988)— y ponerlos a laborar de noche si es necesario, por ejemplo, para atender a un transportista que viene a buscar mercancía. Esta inmovilidad es clave durante la cosecha, ya que en arboricultura esta tarea se concentra en pocas semanas, 50% del tiempo de trabajo dedicado al cultivo, de manera que los jornaleros pueden llegar a trabajar hasta trescientas horas al mes, o sea, dos veces la duración legal del trabajo. En el modelo de Berlan —que retoma el análisis desarrollado anteriormente por Fisher (1951)—, durante la cosecha se juega la rentabilidad de la temporada, ya que el “mal” clima puede arruinar la cosecha (el exceso de sol, por ejemplo, llega a acelerar la maduración de la fruta). De modo que la ganancia es inversamente proporcional al tiempo de recolección, por lo cual el finquero busca garantizar un exceso de mano de obra y privilegia el pago a destajo. En el caso francés, gracias a la contratación OMI la estrategia de los productores es distinta, ya que los mecanismos de presión a su disposición (la no renovación del contrato, la deuda) les permiten imponer a sus trabajadores tanto horas extra como cantidades mínimas a cosechar (que controlan mediante un sistema de fichas que produce constantes conflictos entre los recolectores y el apuntador). Este sistema no genera

¹⁶ Olivier Bertrand, “Une ‘battue aux clandos’ sans mobile raciste?”, *Liberation*, 18 de marzo de 2013.

¹⁷ “Wanted but not welcome”: Alien labor in western development (Zolberg, 1987).

costos salariales altos porque el salario real por hora se sitúa generalmente por debajo del salario mínimo. Por lo mismo, el jornalero acepta, o, más bien, busca hacer horas extra, ya que en los meses anteriores ha cobrado un sueldo menor, y aunque sabe que el patrón no se las pagará todas, y que la temporada es relativamente corta, tiene que acumular horas para poder llevar suficiente dinero a Marruecos. Este consentimiento a su propia explotación permite observar la compleja naturaleza del contrato OMI, que aun cuando es un dispositivo basado en el trabajo no libre y en una correlación de fuerzas sumamente desfavorable para el jornalero, representa un encuentro de intereses.

Desde que cerré el trabajo de campo por la investigación doctoral, los contratos OMI han experimentado algunos cambios que señalo aquí a modo de conclusión. El primero de ellos tiene que ver con la creación, en 2007, de un documento migratorio plurianual otorgado especialmente a los jornaleros OMI. Si bien se podría pensar *a priori* que esto iba a reducir la precariedad de su estatus de residencia y desvincular su derecho a estar en Francia de su contrato de trabajo, en los hechos no ha sido así. En efecto, aunque ahora la vigencia del permiso es formalmente de tres años, sólo autoriza al migrante a estar en Francia por seis meses al año, de modo que, como antes, el jornalero tiene que regresar a Marruecos al final de la temporada y permanecer en su país el resto del tiempo para poder entrar al siguiente año. Pero este regreso a Francia sigue siendo incierto, ya que todavía está condicionado a la existencia de un contrato de trabajo: sin ese contrato el documento migratorio no tiene validez. La renovación del contrato por parte del finquero sigue siendo el candado de un dispositivo migratorio cuyo carácter utilitarista se ha mantenido a pesar de la implementación de ese documento plurianual. El programa de contratación temporal OMI sigue siendo un dispositivo de canalización funcional de las movi- lidades internacionales de trabajo en el que el jornalero migrante alterna periodos de inmovilidad laboral y de correlativa sujeción al “orden finca” (Avancso, 2005) en Francia con periodos de extraterritorialización y descanso forzado en su país de origen.

El segundo cambio que es necesario mencionar está en la composición orgánica del sistema de trabajo de la agricultura inten-

siva y tiene que ver con el reemplazo progresivo del modo de contratación “en origen” de jornaleros norafricanos a través del contrato OMI/OFII por el reclutamiento “indirecto” de trabajadores ecuatorianos prestados por agencias españolas de trabajo temporal. Aunque falta realizar un trabajo de campo sistemático al respecto para saber si se trata de un fenómeno temporal o de una tendencia de fondo, en la región de Marsella ya existe una correlación inversa entre la evolución de las dos formas de contratación (Mésini, 2014). Así que, al parecer, el empleo de jornaleros latinoamericanos ya no funciona ahí solamente como un “mito operativo” útil para presionar a la fuerza de trabajo OMI más establecida, como se postulaba a finales de la década anterior (Rau, 2009: 82). Este aparente proceso de sustitución tal vez no se llevará a cabo, ya que los sistemas de trabajo agrícola intensivo se caracterizan por una superposición y competencia de los distintos modos de contratación, una heterogeneidad operativa que responde al aforismo “divide y vencerás”, y por aprovechar todas las oportunidades disponibles en el mercado de trabajo. En este sentido, el “regreso al futuro” observado por Castles, a propósito de los programas de trabajadores huéspedes (2006), se debe entender en el marco más amplio del actual movimiento de circulación flexible y útil del trabajo a nivel global, un movimiento que se ha acelerado con la entrada en vigor de la modalidad 4 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en el año 1995, y del cual la agricultura es uno de los campos de experimentación.

- ABELLA, Manolo (2006). "Policies and best practices for management of temporary migration". Ponencia presentada en el International Symposium on International Migration and Development, Secretaría de las Naciones Unidas. Turín, 28 al 30 de junio.
- AGAMBEN, Giorgio (2011). "¿Qué es un dispositivo?" *Sociológica*, 26, 73 (mayo-agosto): 249-264.
- ASOCIACIÓN PARA EL AVANCE DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN GUATEMALA, AVANCSO (2012), "Romper las cadenas". *Orden finca y rebeldía campesina: el proyecto colectivo Finca La Florida*. Guatemala: Avancso (Cuadernos de Investigación, 26).
- BASOK, Tanya (1999). "Free to be unfree: Mexican guest workers in Canada". *Labour, Capital and Society*, 32, 2: 192-221.
- BERLAN, Jean-Pierre (1987). "La agricultura 'mediterránea' y el mercado del trabajo: ¿Una California para Europa?" *Agricultura y Sociedad*, 42: 233-245.
- BERLAN, Jean-Pierre (1991). *L'intégration des immigrés en milieu rural*. Marsella: INRA/CEDERS/Université Aix Marseille II.
- BOURDIEU, Pierre (1993). "La démission de l'État (La main gauche et la main droite de l'État)". En *La misère du monde*, compilado por Pierre Bourdieu, 219-228. París: Seuil.
- BOURDIEU, Pierre (2000). "Elementos para una sociología del campo jurídico". En *La fuerza del derecho*, compilado por Pierre Bourdieu y Gunther Teubner, 153-220. Bogotá: Siglo del Hombre/Unianandes/Instituto Pensar.
- BRASS, Tom (1999). *Towards a Comparative Political Economy of Unfree Labour: Case Studies and Debates*. Londres/Portland: Frank Cass.
- CASTELS, Stephen (2006). "Back to the future? Can Europe meet its labour needs through temporary migration", documento de trabajo, 1. Oxford: IMI/University of Oxford.

- COHEN, Robin (1987). *The New Helots: Migrants in the International Division of Labour*. Aldershot: Avebury.
- COMISIÓN MUNDIAL SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES, CMMI (2005). *Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar*. Ginebra: Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales.
- DÉCOSSE, Frédéric (2011). "Migrations sous contrôle. Agriculture intensive et saisonniers marocains sous contrat omi". Tesis de doctorado en sociología. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- DÉCOSSE, Frédéric (2013). "Immigrés, solidarité! Histoire d'une lutte, envers d'un slogan". *Hommes & Migrations*, 1301: 109-117.
- DELEUZE, Gilles (1989). "¿Qué es un dispositivo?" En *Michel Foucault, filósofo*, compilado por Etienne Balibar, Gilles Deleuze, Hubert Dreyfus et al., 155-163. Barcelona: Gedisa.
- FISHER, Lloyd H. (1951). "The harvest labor market en California". *The Quarterly Journal of Economics*, 65, 4: 463-491.
- FOUCAULT, Michel (1975). *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. París: Gallimard.
- GRANOVETTER, Mark S. (1973). "The strength of weak ties". *American Journal of Sociology*, 78, 6 (mayo): 1360-1380.
- HARVEY, David (1998). *La condición de la posmodernidad: Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- HERMAN, Patrick (2008). *Les nouveaux esclaves du capitalisme. Agriculture intensive et régression sociale: l'enquête*. Vauvert: Au Diable Vauvert.
- HIRATA, Hélène, y Kurumi Sugita (1988). "Politique paternaliste et division sexuelle du travail: le cas de l'industrie japonaise". *Le Mouvement Social*, 144: 71-91.
- LOCHAK, Danièle (1976). "Observations sur un infra-droit". *Droit Social*, 5: 43-49.

- MARTIN, Philip L. (2003). *Managing Labor Migration: Temporary Worker Programs for the 21st Century*. Ginebra: International Institute for Labour Studies/OIT.
- MATA-CODESAL, Diana (2007). “‘Circular codevelopment’. Codevelopment for temporary migration programs” [en línea]. Disponible en: <http://www.cities-localgovernments.org/committees/fccd/Upload/library/codevelopmentfortemporarymigrationprogramsbrighton_en.pdf>.
- MEILLASSOUX, Claude (1977). *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*. México: Siglo XXI Editores.
- MEMMI, Albert (1982). *Le racisme*. París: Gallimard.
- MÉSINI, Béatrice (2014). “The transnational recruitment of temporary latino workers in european agriculture”. En *Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture: The Social Costs of Eating Fresh*, compilado por Jörg Gertel y Sarah Ruth Sippel, 71-82. Londres: Routledge.
- MILES, Robert (1987). *Capitalism and Unfree Labour. Anomaly or Necessity?* Nueva York: Tavistock.
- MORICE, Alain (1999). “Recherches sur le paternalisme et le clientélisme contemporains: méthodes et interprétations”. Memoria para la acreditación para la supervisión de la investigación. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- MORICE, Alain (2004). “Le travail sans le travailleur”. *Plein Droit*, 61 (junio): 2-7.
- MORICE, Alain (2005). “‘Comme des esclaves’, ou les avatars de l’esclavage métaphorique”. *Cahiers d’Études Africaines*, 179-180: 1015-1036.
- MOULIER-BOUTANG, Yann (2006). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embridado*. Madrid: Akal.
- RAU, Víctor (2009). “Migraciones estacionales, fronteras étnicas y organización del empleo agrícola: Un estudio de caso en el sureste de Francia”. *Avá. Revista de Antropología*, 15 (diciembre).

- RÉA, Andrea (1998). “Le racisme européen ou la fabrication du sous-blanc”. En *Immigration et racisme en Europe*, compilado por Andrea Réa, 167-201. Bruselas: Complexe.
- RUHS, Martin (2002). “Temporary foreign workers programmes: Policies, adverse consequences, and the need to make them work”. Documento de trabajo, 6. San Diego: CCIS/University of California.
- RUHS, Martin (2006). “Potentiel des programmes de migration temporaire dans l’organisation des migrations internationales”. *Revue Internationale du Travail*, 145: 7-41.
- SHARMA, Nandita (2006). *Home Economics: Nationalism and the Making of “Migrant Workers” in Canada*. Toronto: University of Toronto Press.
- WASHBROOK, Sarah (2006). “‘Una esclavitud simulada’: Debt peonage in the state of Chiapas, Mexico, 1876-1911”. *The Journal of Peasant Studies*, 33, 3: 367-412.
- ZOLBERG, Aristide (1987). “Wanted but not welcome: Alien labor in western development”. En *Population in an Interacting World*, compilado por William A. Alonso, 261-297. Cambridge: Harvard University Press.